

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

AMADO NICOLAS BOGADO

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación Rosario, Dr. Ricardo Gramegna, Secretaria autorizante hace saber en autos: "BENSI, MIRIAM E. c/Otros s/Cobro de pesos laboral", Expte. N° 721/01, se ha dispuesto que el Martillero Amado Nicolás Bogado, Mat. 1287-B-119, CUIT 20-13686145-0, venda en pública subasta el día 30 de Marzo de 2016, a las 16,00 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, la Mitad Indivisa de Un lote de terreno de su exclusiva propiedad, situado en esta ciudad, en el Barrio Roque Sáenz Peña, antes Saladillo, designado con el N° Veinte de la manzana .letra 'I' en el plano confeccionado por el Ingeniero don Juan Spirandelli, archivado bajo el N° 47.618 del año 1931; está ubicado en la esquina que mira al Oeste y al Sud, formada por las calles Paraguay y Palermo, y mide 14,76 m. de frente al Oeste, por 17,70 m. de fondo y frente al Sud, lo que abarca una superficie de 261,2520 m2, lindando: al Oeste, con la calle Paraguay; al Sud, con la calle Palermo; al Norte, con el lote 21; y, al Este, con parte del lote 19, ambos de la misma manzana y plano'.- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 366, F°431, N° 165738, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada (DNI 10.188.941) s/.p/i. No Informa Hipotecas. Informa Embargo inscripto al T° 122 E, F° 3045, N° 369359, de fecha 29/08/2013, por \$ 10.095,04. Nota Anterior: 117 E, 5074, 381790, fecha 02/09/2008. Orden Autos y Juzgado del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r s/p/i.- La Mitad Indivisa del bien saldrá a la venta con la Base de \$ 79.662,85, con Retasa del 25% y Ultima Base del 50% de la Base. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 3% del precio total de compra con más el 10% de comisión de ley al Martillero. Se hace saber a los interesados que; a) para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, depósito previo al día de la subasta de dicho monto en el Banco Municipal Suc. Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, dejándose constancia que la misma disposición regirá respecto del saldo del precio, el que deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos del Art. 499 del C.P.C. y C., sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 497 del mismo cuerpo normativo. No obstante, si el adquirente no abonase el saldo en el plazo indicado, a dicho saldo se le aplicará un interés calculado a la tasa activa -sumada-, desde la fecha en que quedó firme el auto de aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. b) son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloaca, expensas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales. pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo de comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuere necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e I.V.A. si correspondiere, c) en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública, d) sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate, e), el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, f) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir á escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el .art. 505 2 párrafo del CPCC.- Edictos BOLETÍN OFICIAL sin cargo. Previo a la aprobación de la subasta se oficiará al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Exhibición tres días antes de la fecha de subasta en el horario de 14,00 a 15,00 hs.- Copia de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaria, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 16 de Marzo de de Marzo de 2016. Dr. Gustavo Andres Jukic, Secretario.

S/C 286121 Mar. 21 Mar. 29
